



Coalición de Organizaciones Anti-Incineración
 PMB 74 HC-01 Box 29030
 Caguas, PR 00725
 @prohibidoincine
www.prohibidoincinerar.org

RECEIVED
 CORREO LA FORTALEZA

15 JUN -8 PM 2:53

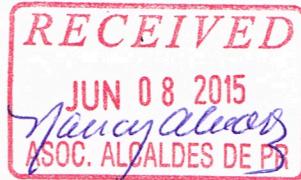
9:03 AM
 m

8 de junio de 2015

Alejandro García Padilla
 Gobernador
 La Fortaleza
 San Juan

A LA MANO
 RE: Sentencia CASO CIVIL Num. KAC 2013-0428
 Estimado Señor Gobernador:

Reciba los saludos de nuestra Coalición.



Eiza Soto
 6/8/15
 9:20 AM
Asd. Alcalde

Por la presente , le solicitamos que le ordene a la Autoridad de Desperdicios Sólidos (ADS) y al Departamento de Justicia que apelen la sentencia del Tribunal de Primera Instancia que valida el contrato del 2012 entre la ADS de la administración Fortuño y los proponentes de la megaincineradora de Arecibo, Energy Answers.

Dicho contrato fue declarado nulo en el 2013 por el Director Ejecutivo de ADS, Lcdo. Agustín Carbó por recomendación del Secretario de Justicia, Lcdo. Luis Sánchez Betances. Finalmente, como procede en estas circunstancias, se sometió a los tribunales solicitando que se declarara nulo.

Sin embargo, el juez que consideró el caso, declaró que el contrato es válido en una sentencia del 21 de mayo de 2015. Valga señalar que este juez tomó dicha determinación sin siquiera pasar prueba, rehusó que los vecinos comparecieran como interventores o como amigos de la corte y permitió que Energy Answers violara los términos requeridos para someter mociones en contestación a la demanda, sin encontrarlos incurso en rebeldía.

Este contrato viola la Ley de Municipios Autónomos, duplica el costo de disposición de los residuos domésticos, amenaza seriamente los ingresos de los municipios que tienen vertederos, y coloca a los municipios al pie de la quiebra, si se hace final y firme.

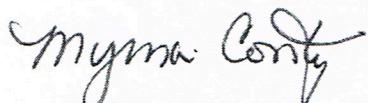
Para la ciudadanía, si este contrato prevaleciera, representaría un ataque adicional a nuestro bolsillo, pues seríamos nosotros quienes tendríamos que costearlo.

SECRETARIA A.D.S.
 RECIBIDO 09/JUN/15 AM 10:00
Beatriz Rivera Ayala

Esperamos que estas razones sean suficientemente convincentes para que, como solicitamos, le ordene a la ADS y al Departamento de Justicia apelar dicha sentencia, en beneficio de nuestros municipios y de nuestra ciudadanía.

Acompañamos copia de la sentencia del 21 de mayo de 2015 y podemos suministrar copias electrónicas de la opinión del Secretario de Justicia del 4 de junio de 2013 y del comunicado de prensa emitido por la ADS el 6 de junio de 2013 notificando la nulidad.

Atentamente,



Myrna Conty,
Coordinadora
787 360-6358
gmchg24@gmail.com

Cc: Asociación de Alcaldes
Federación de Alcaldes
Autoridad de Desperdicios Sólidos
Departamento de Justicia

{La Coalición de Organizaciones Anti-Incineración ha venido denunciando desde 2010 el peligro que representa para las comunidades circundantes y de las que están viientos abajo, las emisiones de la chimenea de esta propuesta mega-incineradora. La emisión de plomo, mercurio y dioxinas, pueden afectar la salud de decenas de miles de personas. Los vientos alisios llevarán estas sustancias hacia el pueblo de Arecibo y hacia el corredor noroeste de la isla, afectando particularmente a niños, embarazadas, viejos y otras poblaciones más vulnerables. La industria lechera podría verse afectada por los tóxicos que podrían acumularse en la leche y provocar que esta sea declarada no apta para consumo humano. Las 500 toneladas de cenizas que se producirán diariamente irán a los vertederos a envenenar nuestras aguas. ¡Ni incinerador ni vertedero, La solución es Basura Cero!}